

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA



CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD SECRETARÍA ACADÉMICA COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN

CONVOCATORIAS PRODEP 2022

Guía, Requisitos y Formatos aplicables para la Integración de Expedientes a Convocatorias 2022

I. Información general.

El Programa para el Desarrollo Profesional Docente para tipo superior (PRODEP) tiene vigentes y abiertas las siguientes **Convocatorias 2022** para profesores de tiempo completo (PTC):

1. **Reconocimiento a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable, participan:**

- a) PTC que en 2022 vence su reconocimiento de perfil deseable y deberá renovarlo en este año.
- b) PTC con grado de doctor, maestría y/o especialidad médica que nunca hayan participado.

2. **Apoyo a Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable (sujeto a disponibilidad presupuestaria), participan:**

- a) PTC que en la convocatoria 2020 o 2021 obtuvieron solo el reconocimiento a perfil deseable, sin apoyo económico.

3. **Apoyo a la Incorporación de Nuevos Profesores de Tiempo Completo (sujeto a disponibilidad presupuestaria), participan:**

- a) Profesores contratados con la categoría de carrera de tiempo completo, con grado de doctor (no se admiten recategorizaciones) a partir del **1 de junio de 2021**.

II. **Requisitos: PARA OBTENER EL RECONOCIMIENTO A PERFIL DESEABLE:**
(de acuerdo a las Reglas de Operación 2022, publicadas en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2021)

- A. Tener nombramiento como profesor/a de tiempo completo.
- B. Haber obtenido el grado preferente (doctorado) o mínimo (maestría o especialidades médicas con orientación clínica en el área de la salud, reconocidas por la CIFRHS).
- C. Demostrar de manera fehaciente sus actividades en:
1. **Docencia.** Haber impartido **una** asignatura curricular frente a grupo al año (como mínimo 4 hrs. por semana), en el periodo de los **años 2021, 2020 y 2019** o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES, o desde la obtención de su último grado (en caso de que este tiempo sea inferior a tres años).
 2. **Generación o aplicación innovadora del conocimiento (producción académica).** Deberá comprobarse con un mínimo de **3 productos validos en el periodo de los años 2021, 2020 y 2019** o durante el tiempo transcurrido desde su primer nombramiento como PTC en la IPES, o desde la obtención de su último grado (si este tiempo es inferior a tres años, el requisito contara a partir del año de contratación o de obtención del grado).

Son productos válidos:
Libros, Capítulos de libros*, Artículos indizados, Artículos arbitrados, Propiedad intelectual, Modelos de utilidad, Transferencia de tecnología, Desarrollo de infraestructura, Patentes, Prototipos e Informes Técnicos***.**
*Uno o más capítulos de un **mismo** libro se consideran únicamente como un producto valido. Las memorias arbitradas en congresos (memorias en extenso) **NO** se consideran equivalentes.
El mismo artículo publicado en diferentes revistas se considera un solo producto. Las memorias arbitradas en congresos (memorias en extenso con ISBN) **NO se consideran equivalentes.
***son válidos siempre y cuando sean los **informes finales**, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficio logrados. (**Consultar anexo 2**).
 3. **Tutoría o Dirección individualizada.** Por lo menos una que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el **año 2021**. Tutoría a estudiantes o grupos o haber dirigido al menos una tesis. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la tutoría o dirección individualizada en el año 2021, se considerará un inicio máximo en el año 2018.
 4. **Gestión académica-vinculación, individual o colegiada,** Por lo menos una actividad que se encuentre iniciada, concluida o en proceso durante el **año 2021**. Para tomar en cuenta la conclusión o estado en proceso de la actividad en el año 2021, se considerará un inicio máximo en el 2018. Esta actividad comprende la participación en:
 - i) Cuerpos colegiados formales (colegios, consejos, comisiones dictaminadoras, etc.).
 - ii) Comisiones para el diseño, la evaluación y operación de programas educativos y planes de estudio.
 - iii) Comisiones para la evaluación de proyectos de investigación, vinculación o difusión.

- iv) Dirección, coordinación y supervisión de programas educativos, de investigación, de vinculación o difusión.
 - v) Organización de seminarios periódicos o de eventos académicos.
 - vi) **NO se considerara como gestión académica ser responsable o integrante de un cuerpo académico ni la participación en cursos de capacitación, talleres o seminarios.**
- D. Es importante destacar que ninguna de las cuatro actividades requeridas puede sustituirse por alguna de las otras.
- E. Los/as profesores/as con **grado de doctor** que presenten su solicitud de reconocimiento por **cuarta vez o mayor consecutiva** en la misma IPES podrá optar por una **vigencia de 6 años** si demuestran que:
- ◆ En producción académica de los años 2021, 2020 y 2019 cuentan con un **mínimo de 6 artículos indexados.**
 - ◆ Cuentan con dirección individualizada en **doctorado en el periodo de los años 2021, 2020 y 2019.**
 - ◆ Han participado en la actualización de los planes y programas educativos de **licenciatura** de la U. de G. dentro de los últimos 10 años anteriores a la convocatoria presente, y
 - ◆ Cumplen con los demás requisitos establecidos anteriormente.

III. Requisitos: APOYO A LA INCORPORACION DE NUEVOS PTC: (sujeto a disponibilidad presupuestaria, el PRODEP no emitió convocatoria) (de acuerdo a las Reglas de Operación 2022, publicadas en el diario oficial de la federación el 30 de diciembre de 2021)

- A. Haber sido contratado en la IPES (U. de G.) por primera vez con el tiempo completo (PTC) independientemente de la categoría a partir del **1 de junio de 2021**
- B. Haber obtenido el grado de doctor antes de su incorporación a la IPES.
- C. Haber cumplido, durante el tiempo que lleven contratados y según constancia de su institución, con todas sus obligaciones como PTC (docencia, generación o aplicación innovadora del conocimiento, dirección individualizada, tutoría y gestión académica).
- D. Los PTC deberán presentar de manera **obligatoria** un proyecto de fomento a la investigación aplicada o desarrollo tecnológico (ver anexo 3).

IV. Procedimiento de captura de curriculum y generación de solicitud:

1. En el sitio web del PROGRAMA (<http://dsa.sep.gob.mx/>) se encuentra el “sistema unificado promep” (SISUP), donde existe un espacio virtual llamado **“Modulo de captura de curriculums y solicitudes de PTC’s”**. En este dominio hay un sitio destinado al registro del curriculum vitae de los profesores y dentro del mismo para la presentación de solicitudes conforme a lo marcado en las convocatorias.
2. El sitio para captura y/o actualización de datos curriculares así como de solicitudes de apoyo es **(se recomienda utilizar el navegador “mozilla Firefox”)**:

<https://promepca.sep.gob.mx/solicitudesv3/>

3. Cada PTC deberá capturar sus datos curriculares en el sistema, ya sea actualizando su currículum o capturándolo por primera vez.
4. Para la captura de los datos curriculares de los profesores debe tomarse en cuenta que en tanto más se acerca la fecha en que cierra el sistema, más se satura debido a que un número considerable de profesores postergan el registro de sus datos; se recomienda llevar a cabo esta captura antes de que el sistema se sature, considerando que el acceso de profesores es a nivel nacional y no solo de la U. de G.

DOCUMENTOS QUE AVALAN CURRICULUM

Rubro	Documento probatorio
Docencia	Copia de constancia emitida por la Coordinación de Personal del CUCS (emitida por el SIIAU) de los calendarios 2019 "A" y "B", 2020 "A" y "B", y 2021 "A" y "B".
Producción académica (Artículo arbitrado)	Copia de la portada, copia de la hoja legal de la misma (en estas páginas lo puede obtener https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog o https://portal.issn.org/), copia de la hoja donde inicia el artículo donde se encuentra el título y nombre de los autores.
Producción académica (Artículo en revista indexada)	Copia de la portada, copia de la hoja legal (ISSN) de la misma (en estas páginas lo puede obtener https://www.ncbi.nlm.nih.gov/nlmcatalog o https://portal.issn.org/), copia de la hoja donde inicia el artículo donde se encuentra el título y nombre de los autores.
Producción académica (Libro)	Copia de portada del libro, copia de la hoja legal (título, nombre del autor, ISBN, fecha, editorial).
Producción académica (Capítulo de libro)	Copia de portada del libro, copia de la hoja legal (título, nombre del autor, ISBN, fecha, editorial) además copia de la hoja donde inicia el capítulo.
tutoría	Copia de constancia donde indique que impartió tutoría con el(los) nombre(s) de tutorado(s), carrera y ciclo escolar
Dirección de tesis	Copia del acta de examen donde mencione que son director o co-director de la tesis o si está en proceso constancia por el coordinador del programa donde indique que son director o co-director de la tesis .
Gestión académica	Copia de documento y/o constancia que ampare la actividad de gestión académica, que incluya su nombre, actividad y fecha.

- **Mayores informes:**

Coordinación de Planeación

Ing. René Del Valle Fernández

Teléfono: 10-58-52-00, extensión 33863

Correo electrónico: rdevall@cucs.udg.mx

**UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS DE LA SALUD**

Convocatoria PRODEP 2022

FICHA DE IDENTIFICACION DE PTC

(Favor de contestar los siguientes campos)

NOMBRE COMPLETO	
CODIGO	
CATEGORÍA	
DEPARTAMENTO DE ADSCRIPCIÓN	
CORREO ELECTRÓNICO	
No. DE TELEFONO y EXTENSIÓN DE OFICINA (CUCS)	
No. DE TELEFONO CELULAR	

[Inicio](#) | [Trámites](#) | [Sistema](#) | [Participa](#)
[General](#) | [Datos curriculares](#) | [Soluciones de apoyo](#)

AVISOS

Su último acceso fue el **Miércoles 3 de Febrero del 2016, a las 9:31 hrs.**

[Nueva](#)
[Modificar solicitud](#)
[Estado de la solicitud](#)

Fecha	Título	Introducción	Fuente
07/03/2013	Aviso importante	Los profesores que presenten solicitud para renovar su Reconocimiento al Perfil Desable por 3a. PROMEP-voz (4ta. solicitud) podrán tener vigencia de 6 años si cumplen los requisitos establecidos en las Reglas de Operación	PROMEP
08/02/2012	Aviso	Se encuentra disponible para su descarga la Carta Compromiso para la convocatoria de Becas de Estudios de Posgrado de Alta Calidad Carta Compromiso Becas	PROMEP
08/11/2006	Aviso	Se encuentra disponible una opción para Exportar al currículum a Word, en el menú Datos Curriculares	PROMEP
26/04/2005	Interactiva	El sistema se encuentra abierto para captura de currículum de manera permanente	PROMEP
03/03/2004	Importante	La clave para ingresar al sistema la asigna el Representante Institucional PROMEP (RIPI) Director de DIES	PROMEP

Enlaces

- [Accesibilidad](#)
- [Política de privacidad](#)
- [Términos y Condiciones](#)
- [Ayuda](#)
- [Portal de Obligaciones de Transparencia](#)
- [Sistema Informar](#)
- [RSS](#)
- [Mapa de sitio](#)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación ciudadana.

English
Türkçe
Русский

Contacto

Instituto Sur 1735 Col. Guadalupe Int.
Delegación Álvaro Obregón
México, D.F. C.P. 06700

México de ayuda
gobmx@comunicacion.gob.mx
02999.1.10000000

Síguenos en

Estado de la solicitud

Apoyos que usted ha solicitado		
Solicitud	Estado	Ficha de recepción
Reconocimiento a Perfil Deseable	Vencida	Ver ficha de recepción
Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo	En Revisión Por el Rip	Ver ficha de recepción
Apoyo a la Incorporación de Nuevos PTC	Vencida	Ver ficha de recepción
Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo	Vigente	Ver ficha de recepción
Reconocimiento a Perfil Deseable	Vencida	Ver ficha de recepción

Enlaces

- [Accesibilidad](#)
- [Política de privacidad](#)
- [Términos y Condiciones](#)
- [Marco Jurídico](#)
- [Portal de Oligoárbitros de Transparencia](#)
- [Sistema interno](#)
- [RSS](#)
- [Ayuda de sitio](#)

¿Qué es gob.mx?

Es el portal único de trámites, información y participación gubernamental.

[¿Qué es gob.mx?](#)

[Español](#) | [Inglés](#) | [Español](#) | [Español](#)

[Temas](#) | [Recomendados](#)

Contacto

Dirección: Secretaría de Educación Pública
 Calle de la Secretaría de Educación Pública, s/n
 México, D.F. C.P. 06000

Más de ayuda: [gob.mx/indicadorpublico.gob.mx](#)
 Ciudad de México, México

Mantente informado. Suscríbete.

Síguenos en:

[Facebook](#) | [Twitter](#)

Inicio Avisos



Solicitud de Reconocimiento a Perfil Deseable y Apoyo

F PROMEP-18/Rev-03
SEP-13-653-A

Datos del solicitante	
Nombre:	
Institución:	Universidad de Guadalajara
Idpromep:	4782
IdSolicitud:	175280

Apoyo para elementos individuales de trabajo

Monto solicitado	Monto aprobado	Rubro	Justificación
10,000.00	0.00	Equipo de Computo	equipo de computo
		Escritorio o Portátil	Escritorio o Portátil

SEP-13-653-A

PROMEP-18/Rev-03



[Regresar](#)



[Enlaces](#)

[¿Qué es gob.mx?](#)

[Contacto](#)

Puntos de Atención al Ciudadano | [Información y participación](#) | [Incorporación de Ciudadanos](#)

Anexo 2

Informes técnicos:

Estos son válidos siempre y cuando sean los informes finales, cuenten con el aval de las instituciones beneficiarias directas y describan los beneficios logrados. Deben acompañarse de un dictamen razonado emitido por el usuario u organización beneficiaria directa la cual debe ser ajena a la Institución de Educación Superior de adscripción del profesor en el que se declare que el proyecto desarrollado presenta las siguientes características:

- i) innovación (rompe esquemas tradicionales);
- ii) originalidad del trabajo desarrollado u originalidad en la metodología empleada (no ha sido reportada por ningún otro autor previamente), y
- iii) incluye formación de recursos humanos durante su desarrollo. En este sentido, el dictamen deberá especificar los nombres de los profesores y alumnos que participaron, así como los argumentos en los que se fundamenta el usuario u organización beneficiaria para sustentar su declaración de que se cumplieron los tres requisitos mencionados.

Anexo 3

Se concederá prioridad a los proyectos de fomento a la generación o aplicación innovadora del conocimiento cuyo propósito sea promover la modernización, la innovación y el desarrollo tecnológico que estén vinculados con empresas usuarias de la tecnología, en especial con la pequeña y mediana empresa. En caso de los proyectos de ciencia aplicada se dará prioridad a los que se encuentren enmarcados en los ejes temáticos de los Programas Nacionales estratégicos (PRONACES) del CONACyT.